



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-051-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha treinta de junio del corriente año, presentada por [REDACTED]

[REDACTED] mediante la cual solicita copia certificada de los Acuerdos Ministeriales firmados por el Ministro de Hacienda Números 1273, 1274 y 1275, todos de fecha dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2023-051 por medio de correo electrónico de fecha tres de julio del presente año a la Subdirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por el solicitante.

La Subdirección de Recursos Humanos por medio de memorándum de referencia MH.DGEA.DDRAP/002.653/2023, remitió copia certificada de los Acuerdos Ejecutivos Números 1273, 1274 y 1275, todos de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciocho.

Cabe aclarar, que no se le entrega la información en versión pública, debido a que los acuerdos contienen datos de un funcionario público que ejercía un cargo para ese año dentro de esta Cartera de Estado.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, RESUELVE:



MINISTERIO DE HACIENDA

- A) CONCEDÁSE acceso [REDACTED] a la información descrita en la presente providencia, proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos.
- B) DETERMINESE el costo de la reproducción de la información en DOCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.12), de conformidad al artículo 61 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- C) NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

